



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Venta al por Mayor de Materiales de
Construccion, Articulos de Ferreteria,
Gasfiteria y Calefaccion (Venta y Reciclaje de
Desechos Metalicos)"

SANTA CRUZ, 04 De Julio de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N°3.063 de 1979, Artículo N°26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N°1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud publica por brote de coronavirus, Decreto N°52 de 2021 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Marzo de 2022.

Ley 21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.

CONSIDERANDO:

La extensión de la vigencia de la patente provisoria, indica en el articulo N°3 de la ley 21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda y que el vencimiento de un año de la patente provisoria fue durante la vigencia del Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud, la solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°238 del Departamento de Rentas.

EXENTO N°2249 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Comercial "Provisoria" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 13 de Mayo de 2022, hasta el 14 de Noviembre de 2022 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "Venta al por Mayor de Materiales de Construccion, Articulos de Ferreteria, Gasfiteria y Calefaccion (Venta y Reciclaje de Desechos Metalicos)" Según Código Del S.I.I 466302, a nombre de **MT & C METALES S.P.A**, RUT 76.831.845-k, con domicilio en La Lajuela LT 2B Sta.Cruz, Rol Avalúo 544-44 , comuna de Santa Cruz.
2. **GIRESE Y COBRESE**, Patente Comercial, periodo desde el 14 de Mayo de 2021 a 13 de Noviembre de 2021 por funcionamiento sin patente comercial correspondiente
3. **GIRESE Y COBRESE**, Patente Comercial, periodo desde el 14 de Noviembre de 2021 a 13 de Mayo de 2022 por funcionamiento sin patente comercial correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria